**COMUR (comisión municipal de regularización)**

1. **INTRODUCCION:** promover las normativas de regularización de predios urbanos y espacios públicos a bien del h. ayuntamiento de Gómez Farías, traduciéndolo con acciones visionarias de una manera activa que se traduzca en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

**2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020:** Implementar programas de estrategias para la regularización de fraccionamientos o asentamientos irregulares, Fomentando la participación ciudadana mediante la solicitud de obras prioritarias que ataque el rezago social y asentamiento humanos irregulares.

**3. FUNDAMENTO LEGAL**

En Jalisco, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios establece los lineamientos y criterios generales de seguimiento y evaluación. El artículo 75 estipula que ambas se refieren a las actividades de verificación, medición, detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo, tanto en la instrumentación como en la ejecución de los planes y programas, centrándose en los correspondientes objetivos, metas y acciones.

**4. ALINEACIÓN DEL PAT CON LOS DOCUMENTOS RECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO | PLAN ESTATAL DE DESARROLLO | PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO |
| OBJETIVO SUPERIOR:  Meta Nacional  VI.2. México Incluyente  Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.  Enfoque transversal (México Incluyente) | **OBJETIVO SUPERIOR**  Los ordenamientos ecológicos determinan políticas y criterios para el uso del suelo a través de  Unidades de Gestión Ambiental y los ordenamientos urbanos por medio de una normatividad  más específica para el uso del suelo y estructura urbana, denominada zonificación primaria o  Secundaria, según sea el caso. | **OBJETIVO SUPERIOR:**  El ordenamiento y regulación de la expansión física de los centros de población, atendiendo las demandas de obras, bienes y servicios que requiere el municipio, considerando también el ordenamiento y regulación de los espacios públicos para el catalogo de bienes municipales. |
| OBJETIVOS SECUNDARIOS:  Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e  Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos. | OBJETIVOS SECUNDARIOS:  Existencia de distintas áreas metropolitanas y ciudades de importancia que permiten equilibrar  el crecimiento urbano del estado. | OBJETIVOS SECUNDARIOS:  Lograr una participación dinámica en el desarrollo urbano del municipio a través de la gestión y buena aplicación de las leyes regulatorias en la materia. |

**5. UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES**

Este apartado, contiene las acciones específicas, así como las actividades de las unidades administrativas que integran el Gobierno Municipal, que llevaran a cabo durante el presente año, lo antes señalado se encuentra programado con base en los recursos financieros autorizados.

Es importante señalar que se dará seguimiento trimestral al PAT 2020, con el fin de observar el avance de los compromisos y realizar los ajustes necesarios.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 5.1 COMUR (comisión municipal de regularización) | | | | | | |
| Vinculación con las líneas de acción del Programa Institucional | **Acciones especificas** | **Objetivos de la acción especifica** | **Meta y periodicidad** | **Trimestre** | **Actividades para lograr la acción** | **Evidencia** |
| Instruir una COMUR en el municipio de Gómez Farías, para cumpla con la responsabilidad conforme a la ley de ley para la regularización y titulación de predios urbanos en el estado de Jalisco | **Acción específica 1**  El ordenamiento y regulación de de los asentamientos humanos irregulares y fraccionamientos en el municipio | brindar asesorías, revisión y autorización de procedimientos mediante la COMUR. | Meta: NA\* Periodicidad: Trimestral. | 1 | Recibir las solicitudes de regularización y titulación de acciones en la jurisdicción del municipio de Gómez Farías, asesorar y garantizar el ordenamiento y regulación de la expansión física de los centros de población. | Expedientes técnicos. |
| Integrar los expedientes técnicos de cada acción urbanística recibida dándole el seguimiento correcto para hacer cumplir las normatividades establecidas en la COMUR. | Expedientes técnicos. |
| 2 | Recibir las solicitudes de regularización y titulación de acciones en la jurisdicción del municipio de Gómez Farías, asesorar y garantizar el ordenamiento y regulación de la expansión física de los centros de población. | Expedientes técnicos. |
| Integrar los expedientes técnicos de cada acción urbanística recibida dándole el seguimiento correcto para hacer cumplir las normatividades establecidas en la COMUR. | Expedientes técnicos. |
| 3 | Recibir las solicitudes de regularización y titulación de acciones en la jurisdicción del municipio de Gómez Farías, asesorar y garantizar el ordenamiento y regulación de la expansión física de los centros de población. | Expedientes técnicos. |
| Integrar los expedientes técnicos de cada acción urbanística recibida dándole el seguimiento correcto para hacer cumplir las normatividades establecidas en la COMUR. | Expedientes técnicos. |
| 4 | Recibir las solicitudes de regularización y titulación de acciones en la jurisdicción del municipio de Gómez Farías, asesorar y garantizar el ordenamiento y regulación de la expansión física de los centros de población. | Expedientes técnicos. |
| Integrar los expedientes técnicos de cada acción urbanística recibida dándole el seguimiento correcto para hacer cumplir las normatividades establecidas en la COMUR. | Expedientes técnicos. |

**6. METAS INSTITUCIONALES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019 | | | |
| Programa Presupuestario: | | | |
| Nivel de MIR | **Objetivo MIR** | **Nombre del Indicador** | **Meta 2020** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Fin | Cumplir y cubrir las necesidades prioritarias de la población contribuyendo con las normativas de la COMUR, visionarias de una manera activa que se traduzca en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio. | Recibir las solicitudes de acciones urbanísticas en la jurisdicción del municipio de Gómez Farías, asesorar y garantizar el ordenamiento y regulación de las acciones para la regularización y titulación de predios urbanos y espacios públicos. | 5.00 |
| Propósito | Lograr una coordinación con los demás departamentos para la creación de un equipo al servicio de la ciudadanía y garantizar con eficiencia y eficacia las tareas a cumplir para el municipio. | Fomentar la participación ciudadana mediante la solicitud de obras prioritarias que ataque el rezago social y asentamiento humanos irregulares, así como actualizar al catalogo municipal de espacios públicos como patrimonio municipal | **5.00** |
| Componente 1 | Implementar programas de estrategias para la regularización de fraccionamientos o asentamientos irregulares. | Porcentaje de Participación ciudadana mediante la solicitud de acciones de regularización y titulación que ataque el rezago de asentamiento humanos irregulares y acciones urbanísticas. | **5.00** |
| Actividad 1.1 | Impulsar la Regularización y titulación de espacios públicos municipales. | Porcentaje de Participación municipal mediante la solicitud de regularización y titulación conforme al catálogo municipal de bienes inmuebles para una solución visionaria del municipio. | **85.00** |
| Actividad 1.2 | Consolidar la COMUR de tal forma que garantice el crecimiento armónico del centro de población, facilite el control del desarrollo urbano y contribuya a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. | La promoción de las acciones de regularización y titulación en el municipio de Gómez Farías, para fortalecer un ordenamiento sensible al centro de población. | **100** |